

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Ramona Ledesma, respecto a alumnos de esta Facultad, que han aprobado la asignatura Derecho Penal I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 06/12/12, con la calificación que se indica: Vanesa Janet Aparicio, DNI 33600575, 7 (siete) y Carina del Valle Demarchi, DNI 29768411, 6 (seis), tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Ledesma;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **DERECHO PENAL I** como materia electiva no permanente del plan 86, a los siguientes alumnos y con las calificaciones que en cada caso se indica:


Apellido y Nombre	Legajo	Calificación
Aparicio, Vanesa Janet	33600575	7 (siete)
Demarchi, Carina del Valle	200378422	6 (seis)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 2131


GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA